

¡ Esto tienes que saberlo !

La NIC 39 y NIIF 9 tratan el tema de Instrumentos Financieros

La NIIF 9 reemplazará a la NIC 39 desde el 1 de enero del 2015. Sin embargo, se permite adopción anticipada, es decir a partir del 1 de enero de 2014.

Si la Compañía decide hacer adopción anticipada de NIIF 9, sólo acogerá los lineamientos que establece NIC 39 en cuanto a Pasivos Financieros.



La siguiente es la transición que presentarían las Compañías del Sector Financiero frente a la adopción de NIC 39 y NIIF 9 en la clasificación de Instrumentos Financieros:

- Para mantener hasta el vencimiento
- Disponibles para la venta
- Negociables

S.F.C

NIC 39

- A valor razonable con cambio en resultados
- Para mantener hasta el vencimiento
- Cuenta por Cobrar
- Disponibles para la venta

- Costo amortizado
- Valor razonable a través resultados
- Valor razonable a través de otros resultados integrales - ORI.

NIIF 9